



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Copia fiel del Original

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000081-2018/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 03 ABR 2018

VISTO;

La Resolución Ejecutiva Regional N° 00000055-2018/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 01 de marzo de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N°27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Art. 21° inciso c) de la ley N° 27867 - ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00000055-2018/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 01 de marzo de 2018, se RATIFICÓ desde el 01 de marzo de 2018 al 31 del citado mes, en el cargo de Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional Sectorial de Salud del Gobierno Regional de Tumbes, al **CPC. JORGE WALTER CHAPILLIQUEN SUNCION**, nivel remunerativo F-4;

Que, por autonomía administrativa y gestión del Gobierno Regional de Tumbes es necesario **RATIFICAR** al **CPC. JORGE WALTER CHAPILLIQUEN SUNCION**, como Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional Sectorial de Salud, del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-4;

Estando a lo expuesto y contando con la visación de la, Gerencia General, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaría General Regional;

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, al **CPC. JORGE WALTER CHAPILLIQUEN SUNCION**, como **DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE SALUD**, del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-4; por el periodo de 90 días, encomendándosele





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Copia fiel del Original

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000081 -2018/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes,

03 ABR 2018

responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al CPC. Jorge Walter Chapilliquén Sunción, y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR

